



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-3955991-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-3955991-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que La Farmacéutica Señora ROSARIO NATALIA MUSACCO SEBIO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la Firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591 (Rubro Medicinal).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ROSARIO NATALIA MUSACCO SEBIO, Documento Nacional de Identidad N° 33.210.683, Matrícula Nacional N° 17.464, como Co-Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., con domicilio en la calle Serrano N° 985 / 87 / 93 / 95 esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-3955991-APN-DGA#ANMAT